

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.020

RODRIGUEZ RUBIANO, Petra; hija de Faustino y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, segundo número 6; comparecerá el día 19 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra ella y otra.

1.021

ROJO GARCIA, Javier; domiciliado últimamente en la calle de la Argumosa, número 6, segundo izquierda, para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 140; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3135

1.022

ROMA MADRID, Vicente; hijo de Antonio y de Feliciana; domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 4, bajo; comparecerá el día 28 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas número 2937 del año 1918.

3.503

1.023

ROMAN ABAD, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Tizona de las Descalzas, número 4; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3322

1.024

RUBIO LISART, Juan; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, tejar; comparecerá el día 29 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

1.024 bis.

RUEDA CUESTA, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 60, tercero derecha, para que el día 1.º de Abril y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3815

1.025

RUIZ ROJAS, D. Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 42, segundo, para que el día 11 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2520

1.026

RUIZ ROJAS, Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 42, segundo, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3813

1.027

RUIZ VILLAVERDE, Paulino; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 31 del año 1919.

3241

1.028

S. BANME, Máximo; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 4, segundo izquierda; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2819 del año 1918.

3703

1.029

SALAS MENENDEZ, Micaela; comparecerá el día 15 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 358 del año 1919.

3979

1.030

SALAZAR CAMPANARIO, Ignacio; hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en la Travesía de la Parada, número 5; comparecerá el día 29 de Marzo, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

3149

1.031

SANCHEZ CABALLERO, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Latoreros, número 7, tienda, para que el día 3 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 278; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3990

1.032

SANCHEZ GOMEZ, Felicísima; de

tres años; comparecerá acompañada de sus padres; domiciliada últimamente en la calle del Toro, número 3, piso tercero; comparecerá el día 14 de Abril próximo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3995

1.033

SANCHEZ MARTINEZ, Constantina; hija de Jerónimo y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Tavira Morales.

3374

1.034

SANCHEZ MEJIAS, banderillero de la cuadrilla de Gallito; domiciliado últimamente en Sevilla; se le cita para que el día 10 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 275; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y debiendo concurrir con todos los medios de prueba.

3991

SANCHEZ MORA, Juan; hijo de José y de Lorenza; domiciliado últimamente en la calle de la Amnistía, número 5, principal derecha; comparecerá el día 29 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él.

1.036

SANCHEZ RODRIGUEZ, Carmen; hija de Juan y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, primero derecho; comparecerá el día 19 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otros.

3376

1.037

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuela; mozo de cuadra, casado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 16, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibir declaración en causa por lesiones instruida por referido Juzgado.

2908

1.038

SANCHEZ TURRIARRIA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 58, primero, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3814

(Continúa en la página 15)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los suboficiales, brigadas y sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su actividad para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Nº ORDEN	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES
					Pesetas.	Y DEMÁS VENTAJAS	Pesetas.	ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Ciudad Real.— De Arroba a Horcajo de los Montes.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	1. ^a	Primer peatón.....	1.250,00	"	"	"
2	Audiencia Territorial de Sevilla.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil de sala.....	1.250,00	Derechos de arancel...	"	"
3	Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Mula.—Murcia.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.500,00	Idem.....	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo, los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo, para el que se exigió dicho documento. Las determinadas en el núm. 2 de esta relación.
4	Ayuntamiento de Felanitx.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1. ^a	Sepulturero del cementerio	1.000,00	La gratificación anual de 167 pesetas.....	"	A este destino sólo pueden aspirar los sargentos de activo o de esta procedencia.

NOTA.—De los anteriores destinos, no corresponde ninguno de ellos a los sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los suboficiales, brigadas y sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la preventiva para los empleados civiles en general (artículo 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse, ademáns, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

5	Almería.- Rioja	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos.--Sección de Correos	1. ^a	Cartero	165,00	"	"	"	"
6	Badajoz.—Acephuchal.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50	"	"	"	"
7	Barcelona.—Preñá de Mar.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	312,50	"	"	"	"
8	Idem.—La Garriga.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	"	"	"	"
9	Burgos.—De Quintanaortuño a las Rebolledas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	375,00	"	"	"	"
10	Coruña.—Visura.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	456,25	"	"	"	"
11	Cuenca.—Belmontejo	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	"	"	"	"
12	Gerona.—Llanás.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	"	"	"	"	"
13	Guadalajara.—Estriegana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	125,00	"	"	"	"
14	Idem.—Hortezuela de Océn.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	687,50	"	"	"	"
15	Idem.—De Cobeta a Buenafuente ..	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	750,00	"	"	"	"
16	Huesca.—Palo	Idem.....	1. ^a	Cartero	187,50	"	"	"	"
17	Idem.—Bielza	Idem.....	1. ^a	Idem.....	187,50	"	"	"	"
18	León.—De Quintana de Rueda a Quintana del Monte.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	625,00	"	"	"	"
19	Lérida.— De Lérida a Torrelameo	Idem	1. ^a	Idem.....	718,75	"	"	"	"
20	Idem.—De Fornols a Tuxent	Idem	1. ^a	Idem.....	562,50	"	"	"	"
21	Orense.— Freas de Eirás	Idem	1. ^a	Cartero.....	187,50	"	"	"	"
22	Oviedo.—Riosa	Idem	1. ^a	Idem.....	375,00	"	"	"	"
23	Idem.—Bimeda	Idem	1. ^a	Idem.....	125,00	"	"	"	"
24	Zaragoza.—Castiliscar	Idem	1. ^a	Idem.....	375,00	"	"	"	"
25	Idem.—Clarés	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00	"	"	"	"
26	Idem.—De Ataca a Munebrega	Idem	1. ^a	Peatón.....	887,50	"	"	"	"
27	Ayuntamiento de Escalona.—Toledo.....	Cantónia General de la 1. ^a Región	2. ^a	Capo de serenos	580,00	"	"	"	"
28	Idem id.....	Idem	1. ^a	Sereno.....	481,92	"	"	Prestará servicio durante todo el año.	
29	Idem id.....	Idem	1. ^a	2 Idem	646,56	"	"	Prestará servicio de Octubre a Mayo.	
30	Idem de Cerecilla.—Madrid.....	Idem	2. ^a	Alguacil.....	639,00	"	Derechos de arancel...		
31	Juzgado municipal de Torrox (Málaga)....	Idem de la 2. ^a Región	2. ^a	Idem.....	"			Las determinadas en el número 2 de esta relación	
32	Ayuntamiento de Monterde.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región	1. ^a	Guardia municipal.....	730,00	"			
33	Idem de Lupiñén.—Huesca.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	300,00	"			
34	Idem de Boquiñeri.—Zaragoza.....	Idem	1. ^a	Idem id.....	730,00	"			
35	Idem de San Jorge.—Castellón	Idem	1. ^a	Sereno sepulturero	200,00	"			
36	Idem de Villarroya de la Sierra.—Zaragoza.	Idem	2. ^a	Alguacil vigilante y voz pública.....	547,50	Por pregones particulares con corneta percibirá una peseta y sin ella 0,35 por cada uno		Acreditar saber tocar la corneta.	
37	Juzgado municipal de Tudela.—Navarra...	Idem de la 6. ^a Región	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de Arancel'..		Las determinadas en el número 2 de esta relación.	
38	Idem id. de Estella.—Idem.....	Idem	2. ^a	Idem.....	"	"			
39	Ayuntamiento de Aguas Cándidas.—Burgos.	Idem	1. ^a	Guardia jurado.....	500,00	"			
40	Idem de Alcollarín.—Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región	2. ^a	Alguacil.....	366,00	"			
41	Idem de Casas de Don Antonio.—Cáceres..	Idem	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	500,00	"			
42	Idem de Calzada de Béjar.—Salamanca...	Idem	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	500,00	"			

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
43	Idem de Joarilla.—León.....	Capitanía General, 8. ^a Región.	2. ^a	Alguacil.....	150,00	"	"	"
44	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1. ^a	2 Sepultureros en el cementerio de la Purísima Concepción.....	3,50 diarias.	"	"	"

NOTAS.—1.^a Las Instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, entendiendo en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a las anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la Instancia, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Abril próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los suboficiales, brigadas y sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de cedencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

Número 253

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta del día 28.)

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CUADRILLERO — Pesetas
	1	527	José Angulo Martín.....	Cabo		76,75
	2	528	José Baena Pérez.....	Idem		82,00
	3	529	José Vázquez Pérez.....	Idem.....		82,00
	4	530	José Vasallo Mollá.....	Corneta.....		43,00
	5	531	Salvador Varcárcel González.....	Soldado.....		82,00
	6	532	José Valenzuela García.....	Idem.....		56,00
	7	533	José Valiente González.....	Idem.....		76,75
	8	534	Antonio Valladares Caraballo.....	Idem		21,00
	9	535	José Valle Sánchez.....	Idem		76,75
	10	536	Juan Valle Herrera.....	Idem		76,00
	11	537	José Ballesteros Díaz.....	Idem		82,00
	12	538	Francisco Baño Ruiz.....	Idem		82,00
	13	539	Francisco Vargas Ruiz.....	Idem		59,25
	14	540	Juan Varó García.....	Idem		74,00
	15	541	Cristóbal Barrera Lara.....	Idem		82,00
	16	542	Antonio Barros Domínguez.....	Idem		59,50
	17	543	Juan Barroso Aguilar.....	Idem		76,75
11.797	1	544	Manuel Mármol Villanueva.....	Idem		47,00
11.798	1	545	Vicente Belenguer Montero.....	Cabo		41,00
11.799	2	546	Francisco Veldá Jover.....	Corneta		82,00
	3	547	José María Velázquez.....	Soldado.....		82,00
	4	548	Bernardo Bella Moll.....	Idem		82,00
	5	549	José Béjar Martínez.....	Idem		102,00
	6	550	Maximino Bejera Vega.....	Idem		82,00
	7	551	Antonio Vega Barba.....	Idem		82,00
	8	552	Rafael Vázquez Gómez.....	Idem		82,00
	9	553	José Vázquez Serrano.....	Idem		82,00
	10	554	Juan Velasco Aguilar.....	Idem		43,00
	11	555	Diego Alcalá Rodríguez.....	Idem		76,75
	12	556	Juan Alcón García.....	Idem		82,00
	13	557	Antonio Verdugo Vera.....	Idem		82,00
	14	558	Fernando Vera Castillejo.....	Idem		82,00
	15	559	Pedro Benjumea Oliva.....	Idem		76,75
	16	560	Miguel Benítez Vilena.....	Idem		82,00
	17	561	D. Francisco Andeiro Izquierdo.....	Sargento		264,25
11.800	1	562	Francisco Escorihuela Latorre.....	Soldado.....		99,00
	2	563	Ramón Cuevas Cuevas.....	Idem		21,00
	3	564	Francisco Carrón Bañón.....	Idem		41,00
	4	565	Joaquín Esmel Folsini.....	Idem		35,00
	5	566	Juan Segarra Alyna.....	Idem		53,00
	6	567	Learviro Gil Zanón.....	Idem		21,00
	7	568	José Gamundi Caneiller	Idem		93,00

MINISTERIO DE LA GUERRA

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25. (Cuba)

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
10.800	8	569	Miguel Pons Barberá.....	Soldado.....		18,00
"	9	570	Vicente Tarrasó Rey.....	Idem.....		81,00
"	10	571	José Salazar Mercé.....	Idem.....		72,00
"	11	572	José Vidal Serrano.....	Idem.....		98,00
"	12	573	José Duato Minguez.....	Idem.....		63,00
"	13	574	José Félix Nacher.....	Idem.....		88,00
"	14	575	José López Sanabria.....	Idem.....		73,00
"	15	576	Francisco Valverde Moya.....	Idem.....		103,00
"	16	577	Fernando Guerrero Calatayud.....	Idem.....		47,25
"	17	578	José Plá Bort.....	Idem.....		91,00
"	18	579	José Tudela Arandiga.....	Idem.....		88,00
"	19	580	Francisco Segrelles Seguer.....	Idem.....		44,00
"	20	581	José Mafé Sanz.....	Idem.....		73,00
"	21	582	Manrique Tormo Campo.....	Idem.....		17,00
"	22	583	Vicente Serrano Tudela.....	Idem.....		22,00
"	23	584	Julián San Miguel Expósito.....	Idem.....		93,00
"	24	585	Luis Sanchis Simó.....	Idem.....		41,00
"	25	586	Juan Vidal Domenech.....	Idem.....		75,00
"	26	587	José Orengo Ferrer.....	Idem.....		18,00
"	27	588	Juan Furio Peris.....	Idem.....		24,00
"	28	589	Francisco Pavia Vercher.....	Idem.....		83,00
"	29	590	José Navarro Burguete.....	Idem.....		83,00
"	30	591	José Juan Ferrer.....	Idem.....		68,00
"	31	592	Jaime Pujol Arqués.....	Idem.....		37,00
"	32	593	Faustino Ramírez Martínez.....	Idem.....		73,00
"	33	594	Francisco García Castillo.....	Idem.....		83,00
"	34	595	Francisco Fuster Calabuig.....	Idem.....		70,00
"	35	596	Rafael Guerrero Vidal.....	Idem.....		21,00
"	36	597	Luis Indurain Lezcano.....	Idem.....		9,00
"	37	598	Miguel Herrero Embodas.....	Idem.....		50,00
"	38	599	Vicente Miñana Barrull.....	Idem.....		38,25
"	39	600	Manuel Montoro Genovés.....	Idem.....		122,00
"	40	601	Jaime Cabré Fores.....	Idem.....		51,00
"	41	602	José Escandell Pisart.....	Idem.....		20,00
"	42	603	José Gisber Ahuir.....	Idem.....		36,00
"	43	604	Alfredo Guillén Sánchez.....	Idem.....		41,00
"	44	605	Rafael Terol Bernabeu.....	Idem.....		27,00
"	45	606	Lorenzo Galvis Mauves.....	Idem.....		98,00
"	46	607	Miguel Escrivubua Gil.....	Idem.....		87,00
"	47	608	Luis José Leopoldo Plá.....	Idem.....		29,00
"	48	609	José Moscardó Pastor.....	Idem.....		83,00
"	49	610	Vicente Ubeda Vidal.....	Idem.....		41,00
"	50	611	Vicente Dolz Moncholi.....	Idem.....		150,00
"	51	612	Vicente Montoro Morio.....	Idem.....		103,00
"	52	613	Vicente Colomer Espí.....	Idem.....		93,00
"	53	614	Silverio Martínez Penades.....	Idem.....		98,00
"	54	615	Vicente Saez Gandia.....	Idem.....		93,00
"	55	616	Vicente Llopis Vicens.....	Idem.....		93,00
"	56	617	Pedro Sanz Herrs.....	Idem.....		98,00
"	57	618	Vicente Gozalbo Sanz.....	Idem.....		103,00
"	58	619	Vicente Vidal Mirasol.....	Idem.....		82,00
"	59	620	Vicente Lacruz Poto.....	Idem.....		152,00
"	60	621	Vicente Sales Puig.....	Idem.....		98,00
"	61	622	Ramón Gil Abella.....	Idem.....		39,00
"	62	623	Vicente Pascual Lledó Arbella.....	Idem.....		85,00
"	63	624	Pedro Sánchez Gimeno.....	Idem.....		71,00
"	64	625	Vicente Vidal Espí.....	Idem.....		73,00
"	65	626	Victoriano Guzmán Baño.....	Idem.....		72,00
"	66	627	Andrés Grijarro Martí.....	Idem.....		36,00
"	67	628	Juan Font Pons.....	Idem.....		97,00
"	68	629	Eugenio Santacatalina Expósito.....	Idem.....		93,00
"	69	630	Francisco Tormo Barberá.....	Idem.....		99,00
"	70	631	Pedro Sáinz Ortega.....	Idem.....		41,00
"	71	632	Ricardo Espí Herrero.....	Idem.....		10,00
"	72	633	Pedro Mérida Barragán.....	Idem.....		50,00
"	73	634	Pedro González Gómez.....	Idem.....		84,00
"	74	635	Prudencio Lloréns Gadea.....	Idem.....		82,00
"	75	636	José Ferrer Gargallo.....	Idem.....		35,00
"	76	637	Juan Bautista Martínez Arández.....	Idem.....		80,00
"	77	638	Manuel Peñarrocha Morte.....	Idem.....		61,00
"	78	639	Vicente Segarra Collado.....	Idem.....		84,00
"	79	640	Joaquín Clemente Carrón.....	Idem.....		59,00
"	80	641	Luis Sentís Sales.....	Idem.....		29,00
"	81	642	Juan Papaceit Margalef.....	Idem.....		41,00
"	82	643	Gregorio Gómez Calvo.....	Idem.....		41,00

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25. (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
II.800	83	644	Juan Antonio Gimeno Martínez.	Soldado.....		56,00
	84	645	Vicente Estornell Ibáñez.	Idem		44,00
	85	646	Vicente Diranzo Mínguez.	Idem		39,00
	86	647	Vicente Pons Grau.	Idem		21,25
	87	648	Vicente Segües Ustarroz.	Idem		38,00
	88	649	Ramón Nicolau Ortells.	Idem		39,00
	89	650	Vicente Jimeno Esteve.	Idem		10,00
	90	651	José Castelló Cebriá.	Idem		15,00
	91	652	José Santiago Prades.	Idem		36,00
	92	653	Manuel Perales Bellón.	Idem		45,00
	93	654	Vicente Benavent Girona.	Idem		9,00
	94	655	Juan Pulles Civera.	Idem		41,00
	95	656	Antonio Monsonis Sanealoni.	Idem		93,00
	96	657	Joaquín Marchinet Pallás.	Idem		63,00
	97	658	José Ribé Torrens.	Idem		88,00
	98	659	Policarpio Palomares Cantús.	Idem		65,75
	99	660	Vicente Escrivá Morato.	Idem		37,00
	100	661	José Ferrer Meri.	Idem		27,00
	101	662	José Martínez Belmonte.	Idem		41,00
	102	663	Elias Gorba Caldes.	Idem		56,00
	103	664	José Siriaco Parra.	Idem		142,00
	104	665	Pascual Molina Rico.	Idem		13,00
	105	666	José Esteban Faus.	Idem		15,00
	106	667	Salvador Marrades Rebio.	Idem		54,00
	107	668	José Bordera Penades.	Sargento		190,00
	108	669	Dionisio Borrás Morant.	Idem		171,00
	109	670	Pascual Borja Galiana.	Cabo		29,00
	110	671	Francisco Morales Toldrá.	Soldado		14,00
	111	672	Vicente Capdevila María.	Idem		93,00
	112	673	Ramón Pardo Rólenas.	Idem		21,00
	113	674	Vicente Gallart Camarena.	Idem		20,00
	114	675	Vicente Miravalles Parejas.	Cabo		80,00
	115	676	Vicente Lisardo Blanco.	Soldado		62,00
	116	677	Pedro Expósito Revert.	Idem		41,00
	117	678	Domingo Roca Puig.	Idem		93,00
	118	679	Vicente Ballvé Lluch.	Idem		19,00
II.801	1	680	Vicente Nicolau Lucas.	Sargento		91,00
	2	681	Francisco Haro Pastor.	Idem		283,00
	3	682	Juan García Olmedo.	Idem		254,00
	4	683	Benito Antón García.	Cabo		54,00
	5	684	Antonio Goirita Bernat.	Sargento		255,00
	6	685	Antonio Bautista Vázquez.	Soldado		103,00
	7	686	Antonio Barroso Piqueta.	Idem		72,00
	8	687	Antonio Blanco Martínez.	Idem		46,00
	9	688	Agustín del Barrio Hidalgo.	Idem		77,00
	10	689	Constantino Albiach Pelegrí.	Idem		103,00
	11	690	Doroteo Alonso Alonso.	Idem		83,00
	12	691	Alejandro Auñón Argudo.	Idem		15,00
	13	692	Angel Avila Cabra.	Idem		98,00
	14	693	Antonio Asensio Soto.	Idem		76,00
	15	694	Dionisio Alonso Alonso.	Idem		4,00
II.803	1	695	Juan Antonio López Grado.	Idem		90,00
	2	696	José María Santa Cruz.	Idem		99,00
	3	697	Juan Puigcerver Fornés.	Sargento		58,50
	4	698	Vicente Roca Domenech.	Soldado		22,50
	5	699	Gumersindo Casas Cuesta.	Idem		118,50
	6	700	José Zaragoza Alberich.	Idem		113,25
	7	701	José Ortiz Félix.	Idem		100,50
	8	702	José Maluenda García.	Idem		124,00
	9	703	Antonio Lirola Villegas.	Idem		127,50
	10	704	Edilberto Lorenzo Alonso.	Cabo		105,25
	11	705	Romualdo Culebras Sanz.	Idem		92,75
	12	706	Bernardo Angel Badal.	Soldado		96,75
	13	707	Francisco Vidre Redón.	Idem		113,25
	14	708	Salvador Pérez de la Iglesia.	Idem		114,00
	15	709	Eulogio Herrera Muñoz.	Idem		130,75
	16	710	Pedro Román Mateos.	Idem		123,50
	17	711	José Sánchez González.	Cabo		124,00
	18	712	D. Gonzalo Estrada García.	Soldado		120,25
	19	713	Alicio Parisa López.	Idem		118,50
	20	714	Angel Calle Menéndez.	Idem		111,75
	21	715	Juan Ruiz Medel.	Idem		87,75
	22	716	Daniel Gómez González.	Idem		127,50
	23	717	Miguel Martín Hernández.	Idem		72,50
	24	718	Vicente Verdúch Martínez.	Cabo		129,50
	25	719	Vicente Peris Valls.	Soldado		122,50

Número de la relación de que precede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.804	23	720	Tomás Ballester Meuroniz.	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba)	97,50
	24	721	Valentín Vicente Bravo.	Idem		91,50
11.805	1	722	Alejandro Sánchez Polo.	Sargento.....		231,50
11.806	1	723	Máximo Recites Bealtad.	Guardia.....	Sección de la Guardia civil Veterana (Filipinas)	398,70
11.807	1	724	Hermenegildo Vilalta Colón	Sargento.....		365,00
	2	725	Antonio Bermúdez López.	Corneta.....		15,75
	3	726	Antonio Benítez Mesa.	Soldado.....		82,00
	4	727	Antonio Bermúdez García.	Idem		76,75
	5	728	Juan Bernal Domínguez.	Idem		49,75
	6	729	Antonio Bersabé Gálvez.	Idem		82,00
	7	730	José Bes París.	Idem		82,00
	8	731	Francisco Vico Pérez.	Idem		76,75
	9	732	José Vida Martínez.	Idem		49,25
	10	733	Vicente Vilaplana Cebrián.	Idem		43,00
	11	734	Antonio Villalba Ríos.	Idem		78,00
	12	735	José Villar Martín.	Idem		43,00
	13	736	Gabriel Visquert Bertomeu	Idem		82,00
	14	737	Francisco Blanco Couñago.	Idem		82,00
	15	738	Manuel Blanco Martín.	Idem		43,00
	16	739	Antonio Bolívar Gómez.	Idem		82,00
	17	740	Francisco Bonilla Toro.	Idem		59,00
11.808	1	741	Herminio Alonso García.	Idem		33,00
	2	742	Isidoro Álvarez Bermúdez.	Idem		82,00
	3	743	Agapito Arroyo Bravo.	Idem		82,00
	4	744	Constante Brea Rodríguez.	Idem		104,00
	5	745	Julio Carrochano Fernández	Idem		55,50
	6	746	Francisco Castillo Navarro.	Idem		46,00
	7	747	Manuel Chichano García.	Idem		82,00
	8	748	Julián Elcarte Vergara.	Idem		71,00
	9	749	José Esteban Esteban.	Idem		92,00
	10	750	Adornino Fernández Fernández.	Idem		62,00
	11	751	Domingo Fernández Fonturbe.	Idem		61,00
	12	752	Jaime Fernández Franco.	Idem		78,00
	13	753	José Terreño López.	Idem		62,00
	14	754	Joaquín Forés Llopis.	Idem		62,00
	15	755	José García Cruz.	Idem		51,00
	16	756	Pedro González Santamaría.	Idem		82,00
	17	757	Quiterio Gual Farés.	Idem		213,00
	18	758	José Guirao Vera.	Sargento.....		82,00
	19	759	Rafael Hermoso Merino.	Cabo.....		68,00
	20	760	Isidro Lazo Rodríguez.	Soldado.....		85,00
	21	761	Benigno López López.	Idem		56,00
	22	762	Agustín Lozano Romana.	Idem		43,00
	23	763	Juan Llach Vicens.	Idem		61,50
	24	764	José Marín Romana.	Sargento.....		95,00
	25	765	José Marín Zapera.	Soldado.....		39,00
	26	766	Mamnel Martín González.	Cabo		42,00
	27	767	Julio Martín Navarro.	Sargento.....		109,00
	28	768	Julio Martínez Campos.	Soldado.....		15,75
	29	769	Fernando Márquez Sánchez.	Idem		61,50
	30	770	Gabriel Matas Pujol.	Idem		35,00
	31	771	Faustino Meana Carrío.	Idem		56,00
	32	772	Ramón Moregui Brell.	Idem		53,50
	33	773	Mateo Munar Tomás.	Idem		55,00
	34	774	Francisco Muñoz Flores.	Idem		58,00
	35	775	Ramón Núñez Codesa.	Idem		61,50
	36	776	Julio del Olmo Fraque.	Idem		71,00
	37	777	Bernardo Parras Domínguez.	Idem		48,00
	38	778	Hindúito Pascual Gil.	Cabo		39,00
	39	779	Julio Pastor Garrido.	Idem		41,00
	40	780	José Perera Fernández.	Soldado.....		62,00
	41	781	Isidoro Pérez Rodríguez.	Idem		41,00
	42	782	Ramón Ponello Llovet.	Idem		89,00
	43	783	Antonio Rodríguez Ferreño.	Idem		43,50
	44	784	Francisco Santalla Incógnito.	Idem		82,00
	45	785	José Silva Ramos.	Idem		48,00
	46	786	Manuel Tena Edo.	Idem		67,00
	47	787	Tomas Valverde Valverde.	Idem		47,00
	48	788	Antonio Vila Camponar.	Idem		76,00
	49	789	Juan Villaña Trans.	Idem		

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL cañón — Pesetas
IL.811	1	790	José Bach Brugat.....	Sargento.....		63,00
"	2	791	Mauricio Acín Pelcato.....	Cabo.....		36,00
"	3	792	Miguel Balverdú Maré.....	Soldado.....		13,00
"	4	793	Francisco Billó Alucha.....	Idem		2,00
"	5	794	José Bilbao Uriarte.....	Idem	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecta al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10	172,50
"	6	795	Vicente Alemany Pons.....	Idem	(Cuba)	49,00
"	7	796	Cándido Biurrun Ardaiz.....	Idem		40,00
"	8	797	Antonio Bayes Mestre.....	Idem		73,00
"	9	798	Domingo Arcas Sánchez.....	Idem		36,00
"	10	799	Isidoro Bengochea Bolinaga.....	Idem		9,00
"	11	800	Felipe Belchi Hermosilla.....	Idem		36,00
"	12	801	Antonio Benimeli Llorca.....	Idem		2,00
"	13	802	Antonio Brí Bordas.....	Idem		40,00
"	14	803	José Benajíes Cabrera.....	Idem		17,00
IL.812	1	804	Agapito Ortega Pérez.....	Sargento.....		144,00
"	2	805	Antonio López Saez.....	Idem		150,75
"	3	806	Manuel Medina Pérez.....	Idem		144,75
"	4	807	Agnustín Doñaque Lapuente.....	Cabo.....		174,00
"	5	808	Emilio Arce Terol.....	Idem		14,25
"	6	809	Emilio Cerrillo González.....	Idem		174,00
"	7	810	Enrique Muñoz de la Rola.....	Idem		55,50
"	8	811	Fernando Alegre Salazar.....	Idem		152,25
"	9	812	Francisco Borreguero Pacha.....	Idem		174,00
"	10	813	Francisco Fernández Ramón.....	Idem		218,25
"	11	814	Leandro Garbarino Carmona.....	Idem		2,25
"	12	815	Leonardo Serrano García.....	Idem		90,00
"	13	816	Manuel González González.....	Idem		311,00
"	14	817	Miguel Sanmartín Oliva.....	Idem		129,00
"	15	818	Teódulo Izquierdo Castaño.....	Idem		24,00
"	16	819	Antonio Aura Rodríguez.....	Sanitario.....		166,25
"	17	820	Cipriano Gallardo Espinosa.....	Idem		169,50
"	18	821	Eusebio García Rodríguez.....	Idem		162,75
"	19	822	Francisco Legazpi Vilches.....	Idem		151,50
"	20	823	Vicente Banigüete Fernández.....	Idem		122,00
"	21	824	Adrián Ballester Cuevas.....	Idem		67,50
"	22	825	Adrián Melgar Rubio.....	Idem		75,00
"	23	826	Alfredo Piñol Pérez.....	Idem		150,00
"	24	827	Amadeo Ortega Valero.....	Idem		174,00
"	25	828	Anacleto Abajo Alarcia.....	Idem		174,00
"	26	829	Angel Batova Vega.....	Idem		112,50
"	27	830	Aniceto Cebrán Pérez.....	Idem		34,50
"	28	831	Antonio Barrera Montes.....	Idem		169,50
"	29	832	Antonio Delgado González.....	Idem	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	7,75
"	30	833	Antonio Simones Riberiego.....	Idem		150,75
"	31	834	Antonio Millán Pérez.....	Idem		174,00
"	32	835	Antonio Parancón Pallarés.....	Idem		25,50
"	33	836	Antonio Zabala Tito.....	Idem		22,50
"	34	837	Aureliano Marco Marrojo.....	Idem		151,50
"	35	838	Benito Lázaro Ramírez.....	Idem		10,25
"	36	839	Blas Vicente Aceró.....	Idem		174,00
"	37	840	Diego Moreno Avilés.....	Idem		150,50
"	38	841	Dionisio Martínez González.....	Idem		174,00
"	39	842	Elias Madrid Merle.....	Idem		240,75
"	40	843	Emilio Ugena Montoro.....	Idem		153,00
"	41	844	Emilio Vera Mauzanete.....	Idem		27,75
"	42	845	Fernando Carreño Salgado.....	Idem		144,50
"	43	846	Francisco Martínez Blas.....	Idem		112,50
"	44	847	Francisco Menor Benítez.....	Idem		80,25
"	45	848	Francisco Pérez Pérez.....	Idem		39,00
"	46	849	Gerardo Vidal Badía.....	Idem		2,25
"	47	850	Higinio Pérez Díaz.....	Idem		174,00
"	48	851	Ildefonso Pérez Cerón.....	Idem		27,75
"	49	852	Jesús López Fernández.....	Idem		129,00
"	50	853	Jesús Pizarro Pérez.....	Idem		174,00
"	51	854	Joaquín López Martínez.....	Idem		81,75
"	52	855	José Alfonso Lezama.....	Idem		174,00
"	53	856	José Derrón Sánchez.....	Idem		148,75
"	54	857	José Exnósito Solitado.....	Idem		61,50
"	55	858	José Lloréns Bello.....	Idem		174,00
"	56	859	José Martínez Sánchez.....	Idem		240,75
"	57	860	José Otal Amates.....	Idem		151,50
"	58	861	José Pedrós Marsal.....	Idem		75,00
"	59	862	José Rodríguez Sánchez.....	Idem		135,75
"	60	863	José Sánchez Moreno.....	Idem		122,25
"	61	864	José Ramón Valdeiglesias Trabado.....	Idem		75,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.812	62	865	Juan Pérez Martínez.....	Sanitario.....		174,00
"	63	866	Juan Ramos Montiel.....	Idem		150,00
"	64	867	Julio Gisbert Gisbert.....	Idem		286,50
"	65	868	Julian Martín Escudero.....	Idem		27,75
"	66	869	Julian Martín Partida.....	Idem		138,00
"	67	870	Julian Valor Marqués.....	Idem		60,00
"	68	871	Justo Carrillo Carrillo.....	Idem		102,00
"	69	872	Luis Hoyo Hernando.....	Idem		18,00
"	70	873	Manuel González Bagán.....	Idem		142,50
"	71	874	Manuel Lago Parada.....	Idem		27,75
"	72	875	Manuel Molina Domínguez	Idem		141,50
"	73	876	Manuel Sancho Ferrando.....	Idem		2,25
"	74	877	Manuel del Vasto Arranz.....	Idem		33,00
"	75	878	Marcial Castejón Jiménez.....	Idem		105,75
"	76	879	Mariano Sierra Laguillo.....	Idem		97,50
"	77	880	Martín Gil Hernández.....	Idem		63,00
"	78	881	Manuel Juzgado Guerrero.....	Idem		46,50
"	79	882	Pedro Bueno Muñoz.....	Idem		174,00
"	80	883	Pedro Carvajal Acosta.....	Idem	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	3,00
"	81	884	Pedro López Rodríguez	Idem		10,50
"	82	885	Pedro Menéndez Requeiro.....	Idem		9,75
"	83	886	Pedro Moreno Sánchez.....	Idem		75,00
"	84	887	Pedro Tovar Sánchez.....	Idem		165,75
"	85	888	Rafael Fernández García.....	Idem		8,25
"	86	889	Rafael Galán Mendoza.....	Idem		25,50
"	87	890	Rafael Mudarra Párraga.....	Idem		156,25
"	88	891	Ramón Oliver París.....	Idem		21,75
"	89	892	Ramón Valdeolmillos Bárcena.....	Idem		46,50
"	90	893	Ricardo Mediámarca García.....	Idem		11,25
"	91	894	Ricardo Pérez Pérez.....	Idem		3,75
"	92	895	Sebastián Caballer Folch.....	Idem		123,00
"	93	896	Segundo Mayor Sanz.....	Idem		2,25
"	94	897	Silvestre Cano Rosado.....	Idem		160,50
"	95	898	Timoteo Valiente Bosca.....	Idem		45,00
"	96	899	Vicente Cortés Pérez.....	Idem		75,00
"	97	900	Vicente Heredia Molcuero.....	Idem		175,50
"	98	901	Vicente Mas Salcedo.....	Idem		151,50
"	99	902	Vicente Recio de Juan.....	Idem		67,50
"	100	903	Vicente Villate Tejada.....	Idem		87,00
11.815	1	904	D. Manuel Lobo Díaz.....	Auxiliar de 3. ^a Cuerpo de Intendencia.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	869,25
11.816	1	905	Antonio Ginestera Pagés.....	Sargento		22,00
"	2	906	Amado Ostáriz Cubero.....	Idem		4,00
"	3	907	Carlos Sánchez Pozo.....	Idem		9,00
"	4	908	Zenón Indart Erice.....	Idem		25,50
"	5	909	Fernando Santillana Palacios	Idem		48,50
"	6	910	Gregorio Lorence Losarcos.....	Idem		4,50
"	7	911	Julián Cuartero Roy.....	Idem		33,00
"	8	912	León Zúñiga Díaz.....	Idem		34,00
"	9	913	Mariano Miguel Arnau.....	Idem		8,00
"	10	914	Antonio Urbina Nájera.....	Cabo		9,00
"	11	915	Balbino Yuaga Zoco.....	Idem		12,75
"	12	916	Emilio Ochoa García.....	Idem		6,75
"	13	917	Miguel Zayet Ametller.....	Idem		21,00
"	14	918	Pedro Gros Codina	Idem		30,00
"	15	919	José Mendi Castañares.....	Corneta	Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transportes del Material de Guerra de Filipinas.....	14,00
"	16	920	Aniceto Usabarrena Martín.....	Soldado		30,00
"	17	921	Miguel Llach Sureda.....	Idem		21,00
"	18	922	Aniceto Moreno Gastón.....	Idem		13,00
"	19	923	Bernardo Antón del Río.....	Idem		32,25
"	20	924	Esteban Goicoechea López.....	Idem		33,00
"	21	925	Esteban Iriarte Villanueva.....	Idem		30,00
"	22	926	Hilario Irce Lorca.....	Idem		4,50
"	23	927	Jacinto Ramírez Gutiérrez.....	Idem		4,50
"	24	928	José María Palacios Valera.....	Idem		30,00
"	25	929	José Coronas Soler.....	Idem		66,75
"	26	930	Lorenzo Prat García.....	Idem		30,00
"	27	931	Luis Hernández Barricarte	Idem		11,00
"	28	932	Luis Simó Sastre.....	Idem		30,00
"	29	933	Manuel Cabello Sánchez.....	Idem		55,50
"	30	934	Manuel Tamayo Rubiales.....	Idem		23,00
"	31	935	Nicasio Senosiain Azcárate.....	Idem		15,00

Número de la relación de que procede el crédito	Nº número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.816	32	936	Mariano Salvatierra Chavarria.....	Soldado.....		30,00
	33	937	Martín Cuairán Ayensa.....	Idem		4,00
	34	938	Natalio Martínez Arincurren.....	Idem		30,00
	35	939	Nicasio Bienzu García.....	Idem		41,00
	36	940	Nicolás Gracia Gracia	Idem		29,00
	37	941	Pablo Serrano Eneriz.....	Idem		43,00
	38	942	Pío Pérez Urra.....	Idem		46,00
	39	943	Romualdo Sanz Rodríguez.....	Idem	Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transportes del Material de Guerra de Filipinas.....	24,25
	40	944	Romualdo Urrea Arana.....	Idem		24,00
	41	945	Rufino Santisteban Yabán.....	Idem		10,50
	42	946	Santiago Hernández Sarasa.....	Idem		29,00
	43	947	Sebastián Gisbert de la Encarnación.....	Idem		18,50
	44	948	Teófilo Santisteban Armendáriz.....	Idem		30,00
	45	949	Tomás Butrón Alvarez.....	Idem		30,00
	46	950	Tomás Fernández González	Idem		10,00
11.817	1	951	Tomás Salgueiro Desmira.....	Idem		45,00
	2	952	Wenceslao Sanromán Carabes.....	Idem		30,00
	3	953	Victor Royán Rodríguez.....	Idem		19,50
	4	954	Ricardo Munarriz Alava.....	Idem		30,00
	5	955	Aureliano Figueira Sansegundo.....	Sargento.....		11,25
	6	956	Bernardo Arango Sanz.....	Idem		54,75
	7	957	Alejandro García Moreno.....	Cabo		48,00
	8	958	Buenaventura Ferrer Puiggrós.....	Idem		14,00
	9	959	Román Zabalegui Rodríguez.....	Idem		46,00
	10	960	Cosme Giner Rives.....	Corneta		32,00
	11	961	Nazario Lluri Casanova.....	Idem		31,00
	12	962	Cesáreo Monreal Recalde.....	Soldado.....		39,00
	13	963	Alejo Murillo Zozaya.....	Idem		37,00
	14	964	Andrés Prat Martínez.....	Idem		30,00
	15	965	Angel San Martín Serrano.....	Idem		3,00
	16	966	Angel Tanco Ujetá.....	Idem		30,00
	17	967	Antonio Bernal Pentancel.....	Idem		18,50
	18	968	Antonio Huertas González.....	Idem		22,50
	19	969	Antonio Villegas Araujo.....	Idem		15,00
	20	970	Antonio Guijo Asensio.....	Idem		20,00
	21	971	Antonio Zaya Caballer.....	Idem		46,00
	22	972	Antonino Simón Aguado.....	Idem		18,00
	23	973	Agapito Catalán Delgado.....	Idem		30,00
	24	974	Blas Hernández Manrique.....	Idem		30,00
	25	975	Baldino Fernández Fernández	Idem		35,75
	26	976	Basilio Zarrauz Basquín.....	Idem		16,25
	27	977	Cayo Escalona Huici.....	Idem		65,00
	28	978	Cesáreo Esarri Gurria.....	Idem		27,75
	29	979	Cipriano Serrano Manero.....	Idem		30,00
	30	980	Constantino Casares Celis.....	Idem		22,00
	31	981	Claudio López Lerma.....	Idem		7,00
	32	982	Casimiro Moreno Abrego.....	Idem		41,00
	33	983	Ciriaco Caballo Matamala.....	Idem		25,50
	34	984	Diego Centeno Laguia.....	Idem		30,00
	35	985	Demetrio Lacruza Erdaraín.....	Idem		30,00
	36	986	Estanislao Olite Eraso.....	Idem		30,00
	37	987	Esteban Serrat Puig.....	Idem		11,00
	38	988	Emilio Pardo Sancho.....	Idem		18,50
	39	989	Francisco Bigorra Masdeu.....	Idem		15,00
	40	990	Jaime Fraga Castellou.....	Idem		30,00
	41	991	Jaime Santamaría Simó.....	Idem		7,00
	42	992	Jaime Ortiz Felip.....	Idem		7,00
	43	993	José Guerra Sánchez.....	Idem		10,00
	44	994	José Cid Caballé.....	Idem		18,50
	45	995	Juan Gallego Viejo.....	Idem		19,00
	46	996	Juan Domenech Vidal.....	Idem		9,00
	47	997	Julio Rius Sánchez.....	Idem		3,75
	48	998	Justo Andueza Azqueta.....	Idem		49,00
	49	999	Manuel Mazo Ruiloba	Idem		4,00
11.818	1	1.000	José Arasa Lázaro.....	Idem		48,00
	2	1.001	José Bria Sánchez.....	Idem		4,00
	3	1.002	Raimundo Herrero Marín.....	Idem		39,50
	4	1.003	Santiago Armero Bueno.....	Idem		18,00
	5	1.004	Serafín Azcona Lusán.....	Idem		3,75
	6	1.005	Ramón Cañadas López.....	Sargento		170,50
			Antonio Cañas Cantero.....	Cabo		82,00
			José Cano Cano.....	Soldado		76,75
			Juan Cantador Cachinero.....	Idem		59,50
			Jesús Cantero Merchán.....	Idem		82,00
			Diego Cantón García.....	Idem		43,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.818	7	1.011	Sebastián Cañas Jurado.....	Idem		82,00
"	8	1.012	Juan Cañizares Nogales.....	Idem		76,75
"	9	1.013	Antonio Capel Rojas.....	Idem		82,00
"	10	1.014	Francisco Capilla Gutiérrez.....	Idem		76,75
"	11	1.015	Juan Carbonell Escofet	Idem		82,00
"	12	1.016	Manuel Cárdenas Jorcano.....	Idem		76,75
"	13	1.017	Antonio Carmona Jiménez.....	Idem		82,00
"	14	1.018	Fructuoso Carmona Expósito.....	Idem		82,00
"	15	1.019	Rosendo Carmona Reina.....	Idem		82,00
"	16	1.020	Antonio del Caño Cardenal.....	Idem		76,75
"	17	1.021	José Cano Jiménez.....	Idem		82,00
11.819	1	1.022	Elias Brocate Salvatierra.....	Sargento		273,00
"	2	1.023	José Villena Vázquez.....	Cabo		76,75
"	3	1.024	Francisco Boraya Carrión.....	Soldado	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10. (Cuba)...	34,00
"	4	1.025	Benigno Borrego López.....	Idem		55,00
"	5	1.026	Manuel Borrego Pérez.....	Idem		82,00
"	6	1.027	Manuel Borreguero Sánchez.....	Idem		57,25
"	7	1.028	Francisco Buendía Huete.....	Idem		82,00
"	8	1.029	Francisco Buitrago Contreras.....	Idem		76,75
"	9	1.030	Juan Bujalance Onieva.....	Idem		82,00
"	10	1.031	Sebastián Burgos Rivera.....	Idem		55,00
"	11	1.032	Guillermo Burruco Rodríguez.....	Idem		49,25
"	12	1.033	Juan Cabaña Santiago.....	Idem		75,00
"	13	1.034	Antonio Cabello Prieto.....	Idem		82,00
"	14	1.035	Eduardo Cabello Ruiz.....	Idem		39,50
"	15	1.036	Matías Cabello Montaño.....	Idem		82,00
"	16	1.037	Francisco Cabezas Sierra	Idem		82,00
"	17	1.038	Francisco Cabezas Torres.....	Idem		76,75
11.820	1	1.039	Domingo Arias López.....	Idem		58,00
"	2	1.040	Antonio Alonso Vargas.....	Idem		71,00
"	3	1.041	Ángel Alvarez del Valle.....	Idem		74,00
"	4	1.042	Antonio Antón Iglesias.....	Idem		60,00
"	5	1.043	Cristóbal Avellaneda González.....	Idem		80,00
"	6	1.044	Gregorio Abad Alvarez.....	Idem		21,00
"	7	1.045	Gonzalo Alonso Prieto.....	Idem		51,50
"	8	1.046	Francisco Antolino Fascul.....	Idem		81,00
"	9	1.047	Antonio de las Armas Domínguez.....	Idem		60,00
"	10	1.048	Agustín Alonso García.....	Idem		38,00
"	11	1.049	Antonio Aneja Fernández.....	Idem		36,00
"	12	1.050	Amadeo Atrio Bernál.....	Idem		51,00
"	13	1.051	José Arias López.....	Idem		58,00
"	14	1.052	Juan Alex Camacho.....	Idem		49,00
"	15	1.053	Celestino Álvarez Larrada	Cabo		49,00
"	16	1.054	Fermín Aguirre Bilbao.....	Sargento		156,50
11.821	1	1.055	Raimundo Castellano Falces.....	Idem		8,00
"	2	1.056	Antonio Carbonell Montaña.....	Scidado		21,00
"	3	1.057	Joaquín Bernal Martínez.....	Idem		36,00
"	4	1.058	José Carreño Campos.....	Idem		16,00
"	5	1.059	José Cano Molina.....	Idem		5,00
"	6	1.060	Juan Carrón Díaz.....	Idem	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecta al Regimiento de Infantería de Cádiz, número 10 (Cuba)	54,00
"	7	1.061	José Beloqui Elorza.....	Idem		45,00
"	8	1.062	Francisco Casanova Castany.....	Idem		54,00
"	9	1.063	Ignacio Barrena Laciaga.....	Idem		17,00
"	10	1.064	José Cubillo Escrivá.....	Idem		10,00
"	11	1.065	Gregorio Caro Sáenz	Idem		40,00
"	12	1.066	Alejo Castellanos Roige.....	Idem		20,00
"	13	1.067	Félix Burguete Iñíguez.....	Idem		2,00
"	14	1.068	Manuel Beltrán Moreno.....	Idem		8,00
11.822	1	1.069	Francisco Barrio Sabriá.....	Sargento		35,00
"	2	1.070	Federico García Rueda.....	Idem		7,50
"	3	1.071	Arturo de la Fuente Lozano.....	Cabo		28,00
"	4	1.072	Pedro Casares Galiano.....	Idem		30,00
"	5	1.073	Pedro Tío Parranón.....	Idem		18,50
"	6	1.074	Pedro Gurbindo Guerindian.....	Idem		14,00
"	7	1.075	Lorenzo Aizcorbe Sangüesa.....	Soldado		2,00
"	8	1.076	Marcos Arteta Ugarte.....	Idem		20,00
"	9	1.077	Antonio Larrea Mina.....	Idem		15,00
"	10	1.078	Bernardo Señar Igoa.....	Idem		34,00
"	11	1.079	Evaristo Martínez Villanueva	Idem		30,00
"	12	1.080	Eugenio Ruiz Hernando.....	Idem		9,00
"	13	1.081	Feliciano Delgado Jiménez.....	Idem		18,50
"	14	1.082	Francisco Drago Jordá.....	Idem		11,00
"	15	1.083	Francisco Sarasa Arbeloa.....	Idem		20,00
"	16	1.084	Felipe del Hoyo Cortázar.....	Idem		15,25
"	17	1.085	Fermín Martínez Fernández.....	Idem		21,00

(Continuado.)

1.039

SANCHO, Nicacio; domiciliado últimamente en la calle de la Presilla, número 29; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3669

1.040

SANTAMARIA, Julián; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, para ser reconocido en causa sobre asesinato y desorden público, instruida por dicho Juzgado.

1689

1.041

SANTIN EXPOSITO, Francisco; hijo de padre desconocido y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 2; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número II, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

4004

1.042

SANZ GRANDE, Felipe; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, barrio primero; comparecerá el día 28 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 234 de orden del corriente año.

3680

1.043

SEPULVEDA MORAN, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 12, principal derecha, para que el día 1º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3816

1.044

SERRANO FERNANDEZ, María; hija de Sotero y de Segunda; domiciliada últimamente en la calle de Mousserat, números 16 y 18; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número II, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

4003

1.045

SOBRINO GARIJO, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 72, principal, para que el día 1º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 259; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3822

1.046

STIELLER, Lima; natural de Suiza, de estado viuda, profesión seis labores, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, nú-

mero 29, segundo; condenada por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3671

1.047

TAMAYO PASCUAL, Ignacio; hijo de Eugenio y de Pía; domiciliado últimamente en el Camino viejo de Vicálvaro, número 8, principal, número 9; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Bernardo Cerrillán Iruela.

3384

1.048

TAVIRA MORALES, Juan; hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

3375

1.049

TENA SANCHEZ, Julián; natural de Segovia, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 28; condenado por escándalo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3533

1.050

TORRANO MINANO, Benigno; Carabinero licenciado, y que pasó a fijar su residencia a Madrid; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia el día 28 de Febrero, a las diez, para declarar como testigo en la vista de la causa número 51 de 1916, sobre contrabando.

2782

1.051

TORRE, Juana de la; domiciliada últimamente en la Glorieta de Quevedo, número 2; comparecerá el día 5 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número II, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3684

1.052

TRESPANDO ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Coloreros, número 5, taberna; comparecerá el día 20 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo con el número 248 del año 1919.

3234

1.053

TRONCOSO, Esteban; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 12 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2858

1.054

VALENCIA BARQUIN, Lorenzo; domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, número 2, para que el día 1º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3819

1.055

VALENTINA, de unos diecinueve años de edad, de buena estatura, pelo teñido en rubio, cejas negras, más bien gruesa; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre estafa a Concepción García, instruida por dicho Juzgado; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2823

1.056

VALOIS, Jorge; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 6, Hotel de Francia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por estafa número 23 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

2893

1.057

VAQUERO GARCIA, Ramón; natural de Zamora, de veintiocho años, soltero, hijo de Lucas y de Victorina; domiciliado últimamente en la calle Juanelo, número 3, principal; comparecerá el día 31 de Marzo actual, a las diez y treinta de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3406

1.058

VARELA HERNANDEZ, Carmen; natural de Antas (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 62; condenada por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3319

1.059

VARELA RODRIGUEZ, Valero; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 8; comparecerá el día 8 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por juguetos prohibidos, instruido contra él mismo con el número 365 del año 1919.

3693

1.060

VEGA COLLADO, Cándido de la; hijo de Gregorio y de Antonia; domiciliado últimamente en el callejón del Hospital, número 10 duplicado, tercero izquierda; comparecerá el día 5 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal,

para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 2389

1.061

VERGARA CABRERA, José; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 224 del año 1919. 3701

1.062

VIDAL GIMENO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 69, tercero derecha; comparecerá el día 20 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 265 del año 1919. 3235

1.063

VIDAL MARTINEZ, Julián; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión lavacoches, de treinta y un años de edad; hijo de Antonio y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Ministries, número 2; condenado por falta de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3358

1.064

VILLAR RODRIGUEZ, Mario; hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 57; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 3141

Audiencias territoriales

OVIEDO

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan:

D. Juan Chimarro Martínez, Brigada, se le confiere el cargo de Alguacil de este Tribunal, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y derechos de Arancel.

Oviedo, 25 de Marzo de 1919.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura. JO-4372

Juzgados de primera instancia

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 346 de 1917, instruida por muerte de Fermín Adán Alcántara, de cincuenta y tres años, natural de Aranjuez, soltero, hijo de Antonio y Gertrudis, que falleció a las cuatro horas del día 1.º de Julio del referido año, a consecuencia de conmoción cerebral por una caída casual, se hace sa-

ber a los herederos del referido finado el derecho que les concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en la causa referida.

Almería, 2 de Marzo de 1919.—El Secretario, Licenciado José Moreno.

JO-3722

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Pedro Martínez Andrea, sobre estafa, tengo acordado llamar al referido penado para que en término de tercer día comparezca ante este Juzgado a otorgar la escritura de venta de las fincas que fueron rematadas de su propiedad, por D. Manuel Gonzalo Gaya, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, otorgándose de oficio por el Juzgado.

Ateca, 12 de Marzo de 1919.—Francisco de Paula de Mena.—Por su mandado: P. H., Antonio Pérez. JO-3723

MERIDA

Waldemaro Ceballos Castilla, Secretario del Juzgado primero de primera instancia de la Civil y de Hacienda de este Departamento judicial de Mérida, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Certifico que en los autos del juicio de intestado del Sr. Miguel Tomás existe un edicto del tenor siguiente:

"Licenciado Julián Alcalá Sánchez, Juez primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda del Departamento judicial de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.—Por el presente, y en su virtud, cito, llamo y emplazo a los que se consideren con derecho a la herencia que quedó por fallecimiento intestado del señor Miguel Tomás, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días, que se contará desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la GACETA DE MADRID de España, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo; apercibidos con que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de Noviembre de 1918.—Julián Alcalá S.—Waldemaro Ceballos Castilla."

Y para su publicación por tres veces de cinco en cinco días en la GACETA DE MADRID de España. Hago la presente certificación en Mérida, a los veintiocho días del mes de Noviembre de 1918.—Waldemaro Ceballos Castilla. JC-43

ONTENIENTE

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de D. Justo Naval Valls, como albacea y contador testamentario designado por el causante don Jaime Belda Albert, se cita a los herederos Patrocinio y Enriqueta Belda Olcina, sobrinos del testador, cuyo actual paradero se ignora, o a los que sus derechos hayan si alguna de ellas hubiere fallecido, para la práctica del inventario de los bienes de la herencia de dicho finado, cuyas operaciones darán comienzo el día 6 de Mayo próximo a las nueve horas, en la

casa mortuorio, sita en esta ciudad calle de Mayans, número 8.

Onteniente, 26 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial, Vicente Galbis.

X-773

SORBAS

D. Joaquín Amérigo López, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, por sustitución legal.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Juan Gil Martínez, de veintiún años, hijo de Rafael y Rafaela, natural de Tabernas, vecino de Lucamena, minero, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, en el sumario que en su contra se sigue por rapto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Almería, en la cárcel de dicha ciudad.

Sorbas, 5 de Marzo de 1919.—Joaquín Amérigo.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá. JO-3528

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Angel Ricardo Ibarra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo que dice llamarse José, que debe ser súbdito portugués, de unos veinte años, rostro moreno, estatura 1.670 metros, viste traje de corte, usado, color rojo, con sombrero negro y bota negra yanqui, lleva un lio de ropa con una prenda color rojo y un paraguas; el cual hurtó al vecino de San Fiz, Antonio Luarte Caseleiro, en la mañana del 22 de Octubre último 2.200 pesetas; pues así lo acordó en sumario que se tramita en este Juzgado, por el referido delito, bajo el número 76 de orden en el año último.

Villafranca del Bierzo, 10 de Marzo de 1919.—Angel Ricardo Ibarra.—De su orden: P. S. C. Alfredo Sixto.

JO-3530

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarrido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre aprobación de particiones de los bienes pertenecientes a las herencias de D. Dionisio Vélez Mazón y doña María Ortiz Vega, conjuntos, y vecinos que fueron de esta villa, en los cuales se ha acordado se pongan de manifiesto por término de ocho días en Secretaría haciéndoselo saber a los interesados.

Y para que llegue a conocimiento del heredero D. Cayetano Ortiz Mazón, de ignorado paradero, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrido a 5 de Marzo de 1919.—Juan Marín.—P. S. M., Ldo. Fidel Mancha.

X-768